



SESION ORDINARIA DEL DIA 15 DE JULIO DE 2014.

En la villa de Almedinilla a 15 de julio de dos mil catorce, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, siendo las 12:00 horas, se reúne la Junta de Gobierno Local presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Cano Reina y la asistencia de D. Jaime Castillo Pareja, D^a María José Córdoba Gutiérrez, al objeto de celebrar sesión ordinaria. No asiste, excusando su asistencia por motivos laborales D. Pedro Manuel Nieto Sánchez. Da fe del acto el Secretario General del Ayuntamiento D. Domingo Carrillo Cano.

APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

Licencias municipales de obras e instalaciones

Vistos los expedientes de licencia de obras que se tramitan y que a continuación se enumeran, así como los informes que constan en cada expediente y teniendo en cuenta la legislación que en cada caso les es de aplicación, se acuerda resolver favorablemente los expedientes indicados, con los condicionantes y plazos que la legislación urbanística actualmente vigente establece:

| <u>Nº de Exp</u> | <u>Solicitante</u> | <u>Emplazamiento</u> | <u>Tipo de Obra</u> |
|------------------|---|----------------------|---------------------|
| 46/14 | D. Juan Francisco Jiménez Jiménez | Fuente Grande s/n | Reforma |
| 47/14 | D ^a Juana Expósito Rodríguez | C/ Pajarejos nº 1 | Reforma |

ACUERDOS

Primero.:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes que ha sido aprobado Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven, (BOJA Nº 86 de 7 de mayo).

Dicho Programa está orientado a la activación del empleo entre la población con edades comprendidas entre los 18 y 29 años, residente en Andalucía y en él se incluyen hasta cinco iniciativas que se pondrán en marcha bajo la coordinación del Servicio Andaluz de Empleo.

El Programa Emple@Joven está dotado con un presupuesto inicial de 200 millones de euros que se distribuyen entre las cinco iniciativas de actuación:

- Activa Empleo Joven
- Cooperación Social y Comunitaria para el Impulso del Empleo Joven
- Prácticas profesionales en empresas



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

- Bono de Empleo Joven
- Becas para el desarrollo de proyectos I+D+i

Se ha realizado un sondeo a través del Servicio Andaluz de Empleo, el cual refleja la existencia de vecinos de Almedinilla que cumplen con los requisitos establecidos en el citado Programa.

Por ello considerando que actualmente no se ha percibido ningún otro tipo de ayuda pública o privada para la misma finalidad y una vez visto el expediente al completo se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de los Proyectos que a continuación se detallan y que en este acto se presentan para su estudio con el objeto de presentar subvención acogiéndose al citado Decreto-Ley 6/2014, de 29 de abril.

Una vez visto el contenido de ambos proyectos la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acuerdan:

- Aprobar los Proyectos y solicitar la subvención que conforme a los mismos corresponda.
 - PROYECTO 1: "MEDIO AMBIENTE Y TURISMO".
 - PROYECTO 2: "NUEVAS INICIATIVAS CULTURALES ALMEDINILLA"
- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para tramitación, desarrollo y posterior justificación de la subvención.
- Comprometerse a financiar la parte no subvencionable.

Segundo:

Por el Sr. Alcalde se nos informa de la publicación en el BOJA núm. 118 de 20 de junio de 2014, del Decreto 99/2014, de 10 de junio, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, indicándonos que es de referencia obligada que la propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se realizará ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local, con competencias delegadas del Pleno del Ayuntamiento, acuerda designar los días que a continuación se detallan, como Fiestas Locales para el año 2.014.

Martes, 24 de Junio.
Lunes, 14 de Septiembre.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor NOMBRE CARRILLO CANO DOMINGO el 28/7/2014 11:27:44

**Ayuntamiento de
Almedinilla**

SALIDA

Registro general de Entrada / Salida

Nº Reg.: 004/RE/S/2014/414

Fecha : 28/07/2014 14:12:38

28-07-2014 08:42:02

F348 BFF3 F88E 2B3E BFC2



F348 BFF3 F88E 2B3E BFC2



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

Tercero:

Por D^a Pilar Pulido Pareja es presentada reclamación en la que nos indica que en días pasados se ha producido una rotura en la Red Pública de abastecimiento de agua, a la altura del inmueble de su propiedad sito en la Calle Maquica nº 16, ocasionando daños a una mesa la cual ha quedado inservible, solicitándonos la reposición del citado mueble. La Junta de Gobierno Local previo informe por los servicios encargados del abastecimiento de agua, acuerda reponer la mesa por una similar.

Cuarto:

D. Manuel Zamora Zamora presenta escrito en el que nos informa que tiene inmueble situado en la calle Calvario nº 27, el cual cuenta con una entrada de vehículos siéndole imposible el acceso rodado debido a las pequeñas dimensiones del vial y del aparcamiento de vehículos en el acerado de enfrente, solicitándonos se estudie la posibilidad de prohibir el aparcamiento de vehículos frente a la entrada de su vivienda. La Junta de Gobierno Local una vez se ha visitado la zona, acuerdan pintar una línea continua de color amarillo en la zona afectada por la entrada objeto de estudio.

Quinto:

D^a Elisa Sánchez Gómez presenta solicitud de autorización y colaboración para la fiesta del Picadillo en la aldea de Fuente Grande durante el próximo día 26 de Julio. La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar su realización y colaborar con la cesión del escenario el equipo de sonido y la ristra de luces.

Sexto:

D^a Natalia Gutiérrez Aguilera solicita autorización y colaboración para la realización de la fiesta del Carmen de la aldea de Sileras, durante el próximo día 16 de Julio. La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar su realización y colaborar como en años anteriores.

Séptimo:

D^a María Teresa Sabata Ribera en representación de la Asociación Cultural "Alfileres de Colores", presenta instancia en la que nos informa sobre la actuación que la asociación que en este acto representa va a realizar en la Plaza de la Teja durante el próximo día 22 de agosto a las 21:30 horas, por ello solicitan autorización para su realización en dicho espacio así como la colaboración del material que en la solicitud se especifica. La Junta de Gobierno Local autoriza la realización de la actividad y acuerda conceder la exención de la tasa que corresponde por la cesión del espacio público ya que la entrada es libre y la actividad ha gustado al público en general en anteriores ediciones. De igual modo se cede el material solicitado.

Octavo:

La Asociación Faraloes presenta escrito en el que nos informan que como en años anteriores tienen previsto celebrar el día de San Cristóbal durante el próximo día 26 de Julio, con el objeto de recaudar fondos para dicha Asociación. Por ello van organizar el

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor NOMBRE CARRILLO CANO DOMINGO el 28/7/2014 11:27:44

**Ayuntamiento de
Almedinilla**

SALIDA

Registro general de Entrada / Salida

Nº Reg.: 004/RE/S/2014/414

Fecha : 28/07/2014 14:12:38

28-07-2014 08:42:02

F348 BFF3 F88E 2B3E BFC2



F348 BFF3 F88E 2B3E BFC2



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

desfile de coches por las calles del pueblo finalizando en el paseo Alameda donde van a amenizar la velada con música y servicio de bar y cocina, solicitándonos autorización para su realización y colaboración con la plancha y el equipo de música. La Junta de Gobierno acceder en lo solicitado.

Noveno:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes que como todos bien saben este Órgano de Gobierno en sesión celebrada con carácter ordinario el pasado día 3 de Junio de 2014, concedió Licencia municipal de obras con número de expediente 119/13, para llevar a cabo las obras de "Vivienda unifamiliar y locales, con demolición" cuya titular es D^a Elena Roldán Rey. La citada licencia fue notificada a la interesada el día 24 de junio de 2014.

Entre las condiciones de la concesión de Licencia de obras se le notificaba a la interesada que de conformidad con lo expuesto en el punto SEXTO de la Resolución de Alcaldía de fecha 29 de octubre de 2013, sobre expediente de ruina ordinaria R.O.2/13, las obras de demolición contempladas en el proyecto técnico aprobado, se deberán iniciar en el plazo máximo de 30 días naturales desde su notificación, que terminará el próximo día 24 de julio de 2014.

Con fecha 11 de Julio de 2014 ha sido recibido en el registro general de este Ayuntamiento escrito de la interesada en la que nos informa que debido a una serie de problemas particulares le será muy difícil iniciar las obras en el plazo establecido, solicitándonos por ello la prolongación del plazo para llevar a cabo la demolición del inmueble y posterior construcción de vivienda y local a los primeros días de septiembre del año en curso.

Por todo ello y en base a la legislación vigente y a los informes jurídicos emitidos al respecto, la Junta de Gobierno Local acuerda:

Conceder a D^a Elena Roldán Rey una prórroga de inicio de las obras objeto de estudio por el mismo plazo inicial fijado en la licencia de obras, que expirará el próximo día 23 de agosto de 2014.

Notificar a la interesada la adopción del presente acuerdo haciéndole constar:

- Que la citada prórroga se concede por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado (artículo 173.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía)
- En el caso de que incumpliera el plazo concedido esta Administración procederá a adoptar las medidas legales oportunas, y a realizar la demolición mediante ejecución subsidiaria y a su costa (previo encargo del oportuno proyecto), ya que las mismas devienen de un expediente de declaración de situación legal de ruina cuya ultimación ha de producirse en cualquier caso y en el que usted ha optado expresamente por la demolición.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor NOMBRE CARRILLO CANO DOMINGO el 28/7/2014 11:27:44

**Ayuntamiento de
Almedinilla**

SALIDA

Registro general de Entrada / Salida

Nº Reg.: 004/RE/S/2014/414

Fecha : 28/07/2014 14:12:38

28-07-2014 08:42:02

F348 BFF3 F88E 2B3E BFC2



F348 BFF3 F88E 2B3E BFC2



Décimo.:

PADRON AGUA SEGUNDO TRIMESTRE EJERCICIO 2014

Se acuerda aprobar el Padrón Cobratorio de la Tasa por "SUMINISTRO DE AGUA POTABLE" correspondiente al segundo periodo de 2.014, el cual consta de 1406 deudas y asciende a la cantidad de TREINTA y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS **(33.566,64) EUROS**; así como su envío a través de la Plataforma de EPRINSA.NET para su puesta al cobro en el plazo previsto.

Undécimo.:

PADRON ENTRADA DE VEHICULOS EJERCICIO 2014.

Se acuerda aprobar el Padrón Cobratorio de la Tasa por "ENTRADA DE VEHÍCULOS", correspondiente al ejercicio de 2.014, el cual consta de 376 deudas por un importe de DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS **(10.280,00) Euros**; así como su envío a través de la Plataforma de EPRINSA.NET para su puesta al cobro en el plazo previsto.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las trece horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente acta de la que yo, el Secretario General, certifico.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor NOMBRE CARRILLO CANO DOMINGO el 28/7/2014 11:27:44

**Ayuntamiento de
Almedinilla**

SALIDA

Registro general de Entrada / Salida

Nº Reg.: 004/RE/S/2014/414

Fecha : 28/07/2014 14:12:38

28-07-2014 08:42:02

F348 BFF3 F88E 2B3E BFC2



F348 BFF3 F88E 2B3E BFC2